

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA OTT Y ACTUALIZACIONES DE LAS LICENCIAS FRONTALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

RADIODIOTELEVISIÓN CEUTA S.A.U. inicia expediente de contratación del servicio de soporte, mantenimiento de una plataforma OTT y actualizaciones de las licencias frontales, para un período de cuatro años.

Dicho expediente tiene carácter plurianual, ya que su eficacia se extiende al período comprendido entre 2024-2028, distribuyéndose el gasto de la forma siguiente:

- Anualidad 2024: 12.663,00 €.
- Anualidad 2025: 35.222,74 €.
- Anualidad 2026: 38.187,99 €.
- Anualidad 2027: 40.467,33 €.
- Anualidad 2028: 23.605,94 €

La contratación, por razón de la cuantía, no está sujeta a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 b) de la LCSP, y se califica como contrato de servicios teniendo consideración de contrato privado.

Una vez autorizado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad, tanto el gasto plurianual de dicha contratación como el compromiso de financiación en los ejercicios futuros conforme a la base 32 de ejecución del Presupuesto de la Ciudad para el año 2024, el Consejo de Administración de RTVCE se reunió el 2 de agosto de 2024, aprobando el gasto plurianual de dicha contratación, así como los gastos futuros de dicha contratación.

Asimismo, el Consejo de administración, en dicha reunión aprobó el expediente de contratación nº 03/2024 “Servicios de soporte y mantenimiento de una plataforma OTT, y actualizaciones de las licencias frontales”, compuesto de:

- Informe justificativo de la necesidad de la contratación
- Informe de insuficiencia de medios en el contrato.
- Informe justificativo de la no división en lotes del objeto del contrato
- Informe de Intervención
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe jurídico del pliego.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares.

Del mismo modo, autorizó el gasto por importe máximo de 150.147,00 euros, y facultando a la presidencia del Consejo de Administración para la adopción de cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución de los acuerdos.

**EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo.: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez

Fdo.: D. Miguel Ángel Ragel Cabezuelo

